

**ENMIENDA  
EDN-LPN-01-2017  
ACTA DEL COMITÉ**

En fecha seis (6) y siete (7) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), EDENORTE DOMINICANA, S.A, (en lo adelante referido como EDENORTE), procedió a publicar en los periódicos La Información y Editora El Caribe, además fue publicado en los portales web de Edenorte ([www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do)) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)), el proceso de Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-01-2017, CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA PAGOS DE ESTAFETAS Y CANALES ELECTRÓNICOS, PRIMERA CONVOCATORIA** (en lo adelante referido como el Proceso).

Posterior a la publicación del Pliego de Condiciones, se pudo advertir que en este se omitieron involuntariamente algunas informaciones correspondientes a los apartados que se detallan a continuación:

- a) En el apartado denominado parte I, procedimiento de la licitación, numeral 1.2, definiciones e interpretaciones.
- b) En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), numeral 2.1, objeto de la licitación
- c) En la sección III. Apertura y validación de ofertas, numerales 3.3.1 Evaluación Oferta Técnica y 3.4 Evaluación Oferta Económica.

En vista de lo anterior, mediante esta enmienda incluimos en los apartados señalados precedentemente, lo que se indica a continuación:

**En el apartado denominado parte I, procedimiento de la licitación, numeral 1.2, definiciones e interpretaciones.**

**Estafeta de pago:** Es el establecimiento donde los clientes y/o Usuarios de Edenorte que realizan el pago del servicio de energía eléctrica, el cual cumple como persona física o jurídica con los términos y requisitos estipulados en el acuerdo suscrito con Edenorte.

**Mantenimiento preventivo:** Es el que permite la conservación de los equipos o instalación mediante la realización de revisión y reparación que garanticen el buen funcionamiento y fiabilidad de los POS.

**Mantenimiento correctivo:** Se utiliza para corregir los defectos observados en la plataforma instalada, donde una vez identificados los mismos se realiza el mantenimiento de averías o defectos que presente el POS.

**Procesamiento de transacciones:** Consiste en integrar la plataforma del oferente a la plataforma de recaudación de EDENORTE, a los fines de que las transacciones de pagos se ejecuten en línea con los sistemas comerciales de EDENORTE.

**POS:** Es un dispositivo electrónico que funge como punto de venta, el cual permite a los clientes de Edenorte realizar pagos de factura de energía

eléctrica mediante la modalidad de pagos (efectivo, tarjetas de crédito o cheques).

**POS VIRTUAL:** Es una aplicación WEB que funge como punto de venta, el cual permite a los clientes de Edenorte realizar pagos de factura de energía eléctrica mediante la modalidad de pagos (efectivo, tarjetas de crédito o cheques).

**Sistema o Plataforma:** Es la interfaz o APIS con el cual se comunica la solución del oferente con la plataforma de Edenorte.

**En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), numeral 2.1, objeto de la licitación**

Contratar una empresa que implemente, provea e instale un sistema o plataforma de recaudación o recepción de pagos (efectivo, tarjetas o cheques) para las estafetas de pagos de Edenorte, a fin de que se registren las facturas cobradas en nuestra red de estafetas en los sectores de Santiago, La Vega, Puerto Plata, Valverde Mao y San Francisco de Macorís.

**En la sección III. Apertura y validación de ofertas**

**3.3.1 Evaluación Oferta Técnica**

La evaluación técnica tendrá un equivalente a cincuenta (50) puntos conforme los cuadros indicados a continuación:

Actividad a Evaluar	Porcentaje a evaluar
a) <i>Experiencia años en el mercado y en este tipo de servicio</i>	15
b) <i>Cantidad de Puntos de pagos instalados.</i>	10
c) <i>Cantidad de POS Instalados</i>	10
d) <i>Visita al local del adjudicatario</i>	10
e) <i>Evaluación del servicio vs referencia de clientes</i>	5
<b>Puntuación total</b>	<b>50</b>

**A. Experiencia años en el mercado y en este tipo de servicio**

Si el Oferente tiene dos (2) años o más obtiene los 15 puntos.  
Si tiene menos de 2 años la puntuación es cero.

### B. Cantidad de Puntos de pagos instalados

Cantidad de puntos pagos	Puntuación
100 o más	10
50-99	7
1-49	3

El oferente debe presentar una certificación donde especifique el nombre del cliente, la dirección, teléfonos e emails.

### C. Cantidad de POS Instalados

Cantidad de POS instalados	Puntuación
100 o más	10
50-99	7
1-49	3

El oferente debe presentar una certificación en la cual haga constar la cantidad de POS instaladas.

### D. Visita al local del Oferente

Variables	Puntuación
Equipos en gabinetes	2
Energía alterna	3
Temperatura adecuada	2
Condiciones físicas del lugar	3

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, Edenorte podrá solicitar a los oferentes la visita al local, como forma de asegurar la veracidad de las variables que se enuncian en el cuadro anterior. Para dicha visita al local el oferente deberá entregar un documento firmado y sellado por el representado de la empresa, en el cual autoriza a EDENORTE a acceder al local del oferente, para los fines indicados en este literal.

### E. Evaluación del servicio del oferente por parte de sus clientes.

Variables-Satisfacción	Puntuación
90-100 (Excelente)	5
80-89 (Muy Bueno)	4
70-79 (Bueno-Regular)	3
60-69 (Deficiente)	1
50-59 (Malo)	0

### 3.4 Evaluación Oferta Económica

Las Ofertas Económicas se evaluarán según el Precio establecido en los correspondientes Formularios de Oferta, lo cual tendrá un equivalente de cincuenta (50) puntos.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

En otro orden, mediante esta enmienda modificamos el pliego de condiciones en los numerales 2.10 y 3.3.2, bajo la rúbrica Visita y lugar de Ejecución del Servicio, así como Experiencia del Postor (Empresa o Persona Física), respectivamente, para que en lo adelante se lea de la forma siguiente:

### 2.10 Visita y lugar de Ejecución del Servicio

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde realizarán el servicio, de manera que obtengan por sí mismos, bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el servicio, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Proponentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El plazo mencionado dos (2) años, supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el Oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen (conciliaciones, solicitudes de nuevas instalaciones, bloqueo o desbloqueo de usuario y de los equipos (POS y POS Virtual), reportes (cobros, usuarios, equipos, anulaciones) que le competen.

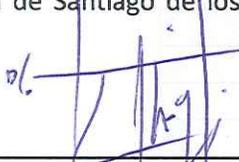
### 3.3.2 Experiencia del Postor

Para calificar la experiencia del postor deberán presentar las certificaciones emitidas por los clientes con los cuales el oferente mantenga una relación contractual, actualmente, bajo el tipo de servicios que se está licitando. Esta certificación, además deberá contener los contactos del cliente (nombres, direcciones, emails y teléfonos). Este es un requisito subsanable.

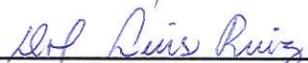
En otro aspecto, se sustituye el borrador del contrato del proceso. Ver adjunto.

En virtud de lo anterior, los posibles oferentes deberán ajustarse a esta enmienda, a los fines de dar cumplimiento a sus propuestas.

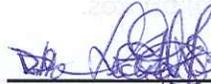
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

  
\_\_\_\_\_  
Administrador Gerente General

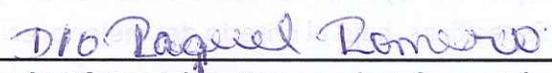
  
\_\_\_\_\_  
Director Financiero

  
\_\_\_\_\_  
Director Planificación



  
\_\_\_\_\_  
Director Servicios Jurídicos



  
\_\_\_\_\_  
Encargado Oficina Libre Acceso a la Información